

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN (SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

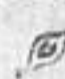
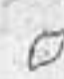
OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción.  

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

NUEVA ENCICLOPEDIA ORTIZ

En vista del franco éxito logrado en pocos años por la **Enciclopedia Ortiz**, y siendo insuficientes las tiradas de prueba para servir la enorme demanda de ejemplares,

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

ha publicado una edición nueva, expurgada de algunos pequeños defectos notados en la anterior, y atendiendo, en cuanto ha sido posible, los deseos expuestos al autor por compañeros meritísimos.

Ya están a la venta los tomos correspondientes al **Grado Preparatorio**, y al **Elemental**; en breve se pondrá el **Superior**, a iguales precios que en la primera edición.

En la nueva **Enciclopedia Ortiz** pueden apreciarse las siguientes ventajas:

1.^a Se aumenta el tipo de letra para los Profesores de vista cansada; pues en cuanto a los alumnos, la encuesta hecha en el periódico infantil *Pinocho* ha confirmado las observaciones del autor en la *Biblioteca escolar*; esto es, que el niño en cuanto se suelta a leer, prefiere libros de letra menuda.

2.^a Lleva ilustraciones modernas, de línea y en abundancia, para poder enseñar a base de *lectura y conversación sobre el grabado e iluminar, los Diarios de clase.*

3.^a Se han aumentado los *ejercicios prácticos* y orientaciones didácticas sobre material apropiado, adaptación al Método Decroly, Montessori, etc.

4.^a Se han fundido en uno solo los dos volúmenes antiguos para que sirva indistintamente a *niños o niñas* en las Escuelas o casas cuyo presupuesto exija el menor gasto posible.

Todo ello conservando, como es natural, las características primitivas del **Método Ortiz: Completo, Graduado, Cíclico, Concéntrico, Práctico, Económico y Pedagógico**, adaptable a Escuelas graduadas o unitarias, a Colegios de párvulos o especiales y a lecciones particulares, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, al padre que quiere ser mentor de sus hijos o no puede enviarlos a la Escuela, etc., etc.

	GRADO PREPARATORIO		GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos.	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas.	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro.	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL",
CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**

DE ACTUALIDAD

LAS OPOSICIONES RESTRINGIDAS A AUMENTOS DE SUELDO

Se habla estos días de dificultades para suprimir las oposiciones restringidas a aumentos de sueldo. Hasta se dice que se busca la aquiescencia o la complicidad de alguna Asociación para que esas oposiciones continúen, pero sin efectos para el Escalafón. Nos parece un arreglo inaceptable y lleno de inconvenientes.

.....
 Recuérdese lo que dijimos en este mismo lugar del periódico el día 20 de mayo último. El Gobierno de la Dictadura hizo una reforma en el Cuerpo de Correos y estableció las oposiciones restringidas. El Gobierno actual, en vista de las quejas de los funcionarios y de los resultados de las oposiciones hechas, las suprimió lisa y llanamente. Lo mismo se hizo con los funcionarios de Hacienda. También allá se establecieron las oposiciones restringidas; también allá han sido declaradas en suspenso. ¿Es que estos ejemplos no han de servir para nada? ¿Es que el Magisterio ha de ser tratado con criterio y con rasero distinto a los demás funcionarios? Es cierto que el Estatuto del Magisterio dice que habrá oposiciones restringidas, y eso se invoca ¡como una dificultad! No queremos calificar esa invocación. ¿Cuándo ha sido el Estatuto dificultad para saltarlo por una simple orden de la Dirección si se ha convenido? El Estatuto en ese punto, como en otros, puede derogarse, cuando la opinión de la clase y las necesidades de la enseñanza lo aconsejan, como ahora. Eso no puede ser razón. No lo ha sido en otros Ministerios, aunque había disposiciones de la misma categoría jurídica. No cabe tampoco admitir que las oposiciones sigan, aunque no produzcan efectos en el Escalafón. Es que existen razones más poderosas en el orden escolar que las derivadas de esa cuestión económica. Estamos en momentos decisivos para este asunto y creemos que todos los elementos influyentes y sanos del Magisterio deben insistir sobre el mismo, para una solución decisiva, completa y franca.

Los plazos y los correos.—De una lejana provincia que no es menester citar, nos escriben, entre otras cosas:

«Con fecha 17 del actual (junio) remití, con su oficio correspondiente, la relación que ordena la Real orden de 2 de junio, con todos los requisitos, esmerándome en la redacción. Pues bien; el día 22 la recibo devuelta con un Decreto, fechado el 19, en el cual se me dice que se me rechaza por no ir extendida en pliego completo, etc., etc. ¡Dichoso pliego completo! Al devolvérmela, ya se sabía que no podría enviar otra dentro del plazo. En efecto; ejerzo en un anejo que dista dos horas del pueblo, y no hay peatón de correos. Así es que los domingos voy yo personalmente por la correspondencia, y en mitad de la semana me la trae el barbero. Si tengo que poner en correos alguna correspondencia urgente, me cuesta un viaje a deshora para no faltar a la clase. ¿No hay posibilidad de tener todo esto en cuenta?».

No citamos provincia porque no queremos censurar a nadie. Después de todo, no es culpa concreta de persona determinada esta situación de abandono en que, respecto a comunicaciones, hay en muchos pueblos. Pero debe tenerse en cuenta para dos cosas: Primera, para proceder con toda amplitud y benevolencia con estos Maestros que, a veces, no pueden cumplir dentro de los plazos perentorios que se dan, ciertos actos oficiales; segunda, para que se tengan en cuenta esas condiciones deplorables y los plazos no se acorten más de lo justo mientras no haya seguridad de que, allá donde hay un Maestro nacional, hay también un servicio diario de correos.

Bastante desgracia tienen los que sirven en esas apartadas aldeas con su aislamiento para que se agrave su situación con una privación de derechos, que a tanto equivale dar plazos que no pueden cumplirse.

El anticipo de una o dos pagas mensuales.— Hemos publicado la Real orden de nombramiento de Habilitados para esa concesión, y nos hallamos con que solamente se hace ese nombramiento en veintidos provincias. Pero, ¿es que en las veinticho restantes no han de poder disfrutar de ese derecho?

El Real decreto de la Presidencia es de 16 de diciembre pasado; ¿es que no hubo tiempo, en más de seis meses, de hacer esos nombramientos completos?

En todo se procede con semejante retraso y con notoria irregularidad. En cambio, si mal no recordamos, los Habilitados para el Ministerio de Hacienda y sus funcionarios se hicieron por el mes de febrero, si no nos engaña la memoria.

¿Cuándo seremos tratados como los demás funcionarios?

Por la higiene escolar.— Merece un aplauso la Orden dictada por la Dirección de Primera enseñanza mandando a las autoridades provinciales que, utilizando el período de vacaciones, se asean, blanqueen, reparen, etc., los locales-Escuelas.

Los Gobernadores y los Inspectores son los llamados a dar efectividad a las órdenes tan oportunas del Sr. Rogerio Sánchez, a quien felicitamos por esa iniciativa.

Indemnización por casa.— El *Boletín Oficial de la provincia de Madrid* publica el acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento, en virtud del cual se dan ocho días de plazo para reclamaciones sobre la transferencia de crédito importante pesetas 181.093 para pago de diferencias por atrasos de casa-habitación a los Maestros nacionales.

Santo Domingo de la Calzada, sin Escuelas.— Por amenazar ruina el edificio, fueron cerradas las Escuelas de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), previo acuerdo de la Junta de Instrucción pública.

Como esta ciudad no tiene otro centro oficial de Primera enseñanza, por no resolver en definitiva el Ministerio los oportunos expedientes acerca de este particular, no obstante los trabajos y el interés de las autoridades, 5.000 habitantes de esta población esperan con impaciencia que urgentemente sea resuelto asunto tan importante.

Enhorabuena.— La señorita María Casas Barragán, hija de nuestro querido amigo D. Faustino Casas, Maestro de las Escuelas de Madrid, ha contraído matrimonio con D. Hilario Ojeda y Ojeda. Les deseamos muchas felicidades.

El pleito de las oposiciones.— Ruega un opositor, por nuestro conducto, a la Comisión correspondiente, que publique lista nominal de adhesiones a la idea del pleito contencioso, como medio único de evitar dudas y suspicacias.

De oposiciones.— Han terminado las oposiciones a la plaza de Profesora de Labores y Economía Doméstica de la Escuela Normal de Burgos. Por unanimidad fué propuesta doña María del Carmen Velao Oñate.

Intercambio de Profesores y alumnos.— Un centenar de Profesores franceses, pertenecientes al Sindicato Nacional de Maestros de Francia, se halla dispuesto a recibir en sus domicilios a otros tantos colegas extranjeros o a sus hijos, ya sea mediante una remuneración o mediante reciprocidad.

Este intercambio tiene por objeto el facilitarse mutuamente los Maestros de diversos países, ya el conocimiento del idioma del país en que van a residir temporalmente, ya otro género de estudios.

Los Maestros españoles que quieran aceptar esta propuesta para sí mismos o para sus hijos, deben ponerse en relación con el Syndicat National des Instituteurs, rue Lafayette, 211, París (10.^ª).

Los que acepten el alojamiento remunerado en casa de un Maestro francés deberán pagar 45 francos diarios por un adulto o 30 por un adolescente.

Pueblo que renace.— En el pueblo de Torreameo, de la provincia de Lérida, se celebraron, los días 29 y 30 de junio pasado, las exposiciones escolares en las Escuelas nacionales.

El resultado de ellas entusiasmó a los pequeños, porque parecía un día de fiesta mayor; agradó a los grandes, que no cesaron de visitar las Escuelas durante los dos días, y animó a las autoridades, que en vista del aspecto que llevaban las cosas, adquirió pre-

mios para distribuirlos entre los niños que colaboraron para la exposición.

Los Maestros nacionales D. José María de la Asunción y doña Josefina Díaz fueron felicitados.

Ejercicios espirituales para señoras Maestras, organizados por la Congregación Mariara del Magisterio vallisoletano y dirigidos por un padre de la Compañía de Jesús, se celebraron en Valladolid en el Convento de María Reparadora (San Juan de Letrán 3), empezando el día 21 de julio, a las seis de la tarde, para terminar el 27, a las ocho de la mañana, con la Comunión general.

Pueden hacer estos ejercicios todas las señoras y señoritas que tengan título, así como las Profesoras de piano, etc., aunque no pertenezcan a la Congregación.

Las que deseen quedarse internas o medio internas deben avisar al Convento antes del día 16 de julio.

No se señala pensión alguna; pero se admiten las limosnas que voluntariamente quieran ofrecer.

Ascensos del segundo Escalafón. Del recuento que hemos hecho de bajas en ese Escalafón y de la Real orden sobre ascensos deducimos que, aproximadamente, ascenderán a 3.000 pesetas hasta el número 2.690 de Maestros y 2.470 de Maestras, próximamente; y a 2.500 pesetas hasta los números 3.610 y 3.380, respectivamente. Insistimos mucho en que estos números son solamente aproximados y los damos para contestar a las muchas cartas que recibimos sobre este asunto, de palpitante actualidad.

ECOS DEL MAGISTERIO

Escuelas de Orientación Marítima.—Nos dicen que en breve se anunciará un cursillo de franca Orientación Marítima. Agradeceremos a los compañeros que están ya desempeñando esta clase de Escuelas nos orienten en aquellos puntos más capitales que crean nos conviene saber.

Conocemos a varios de estos Maestros y, dada nuestra confianza, nos atrevemos a invitar desde estas hospitalarias columnas a los competentes compañeros señores Gordero, de Villajoyosa (Alicante); Campo Zurita, de Malpica (Coruña); Vidal Bustamante, de Tirán (Pontevedra); Cifuentes Castañón, de Muros (Coruña); el de Portorín, Boa, etc., etc., a que tengan la bondad de ilustrarnos en esa especial enseñanza de franca Orientación Marítima.

Oímos decir que el 90 por 100 están arrepentidos. ¿Es cierto? Díganos sus ventajas e inconvenientes y todo aquello que nos pueda interesar.

Por todo ello les anticipa las gracias.—
VARIOS MAESTROS.

Nuevas oposiciones.—D. Jesús Pérez, Maestro interino de Torrecilla y opositor a Escuelas manifiesta su disconformidad con todas las concesiones extralegales que se conceden a opositores que no fueron apro-

bados, y dice que lo procedente y legal sería anunciar inmediatamente nuevas oposiciones.

A los Maestros del segundo Escalafón.—Urge que todos los compañeros del segundo Escalafón con derecho a figurar en la segunda o tercera lista de las oposiciones libres se dirijan al señor Ministro pidiendo que los Maestros de derechos limitados vayan en cabeza de la segunda lista en premio a los servicios en propiedad, tal como se hizo al formar la primera lista, por ser éste el texto y espíritu de la convocatoria.—X.

Sin comentarios.—La Prensa de Barcelona ha publicado la noticia de que unos pocos Maestros de la capital cobran retribuciones de sus alumnos.

Ante tan grave *transgresión de la ley* se han tomado medidas para cortar de raíz el hecho.

La solución adoptada es peregrina: para que los padres de los niños disfruten enseñanza gratuita para sus hijos en las Escuelas nacionales, el Ayuntamiento, por medio de la Junta municipal de Primera enseñanza, cobrará a los padres una cuota para la admisión de sus hijos.

Está muy en su punto que el Maestro no pueda cobrar retribuciones; lo que no vemos claro es la legalidad de exigir un impuesto para el ingreso en las Escuelas nacionales, ni sabemos ver por parte alguna la gratuidad de la enseñanza que dice ser el objetivo del Ayuntamiento barcelonés.

Para terminar, hemos de hacer constar que no se trata de simples rumores, sino que se han dado a la Prensa dos notas oficiales del repetido Ayuntamiento: la primera señalando el hecho y la segunda exponiendo la solución.—CANTA CLARO.

Sobre ascensos en el segundo Escalafón.—Quieren saber algunos compañeros del segundo Escalafón hasta qué número de su categoría podrán ascender con el crédito de las 500.000 pesetas consignadas en presupuesto para mejoras de dicho Escalafón.

Como respuesta a su pregunta y con los datos que poseo, puedo decirles lo siguiente:

Suponiendo que se hace la distribución como en años anteriores, tendremos:

Es á ascendido a 3 000 pesetas el número 2.015. Si a este número aumentamos 500, que ascenderán probablemente en julio, llegamos al número 2.515. De el número 2.015 al 2.515, hay 123 bajas; de éstas se descuentan dos lugares que figuran sin número, quedando, por tanto, 121 bajas, que, sumadas al 2.515 se llega al número 2.636. Entre el número 2.515 y el 2.636, hay 31 bajas, que, sumadas, se llega al 2.667. Entre el número 2.636 y el 2.667, hay siete bajas, que, sumadas, se llega al 2.664; entre estos dos números hay cuatro bajas, que, sumadas, se llega al 2.678, pero como éste es baja, pasa al 2.679. Sumando a 2.679 unas 35 bajas, probables de abril a julio, se llega al 2.714. Entre estos dos números hay una baja, que, sumada, hace el número 2.715, y como éste es baja, pasa al 2.716, que es al número probable que alcanzará el ascenso.

Está ascendido a 2.500 pesetas el número 2.973. Si a este número se suman 500, que suponemos ascenderán en 1.º de julio, llegamos al número 3.473; del número 2.973 al 3.473 hay 59 bajas; pero tenemos 13 lugares que figuran sin número, que descontados éstos, quedan 46 bajas, que sumadas a 3.473, se llega al 3.519. Como entre estos dos números hay cinco bajas, llegamos hasta el 3.524. Sumando a este número 35 bajas probables hasta julio, se llega al número 3.559; pero como entre éstos hay cuatro

bajas, se llega al 3.563, que es el número probable a que alcanzará el ascenso.

Suponiendo que la distribución se haga ascendiendo a 2.500 pesetas a 1.000 Maestros, tendremos: Si al número 2.973, que es el último ascendido, sumamos 1.000, se llega al número 3.973. Entre éstos dos números hay 118 bajas que, descontando de éstos 28 lugares que figuran sin número (pues desde luego los considero reingresados), quedan 90 bajas. Sumando éstas a 3.973, se llega al 4.063; entre estos números hay 12 bajas y tres lugares sin número; en total, nueve bajas que, sumadas al 4.063, se llega al 4.072. Sumando a éste 70 bajas probables de abril a julio, se llega al 4.133. Entre el 4.072 al 4.133 hay cuatro bajas y seis lugares sin número, en total dos lugares menos, quedando el número 4.131, que es al que probablemente llegará el ascenso, si así lo distribuyen.

Estos cálculos son hechos con los datos que poseo, pues me faltan algunos de excedentes, bajas y números omitidos, aunque supongo no harán alterar, gran cosa, los números anteriormente expuestos. Pueden ir haciendo cálculos sobre lo que les interesa saber, teniendo presente el número que ocupe cada uno en el Escalafón.—SANTIAGO LORANCA.

PROVISIÓN DE ESCUELAS

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la Real orden que insertamos en otro lugar y que apareció en la Gaceta del sábado. Por ella se anuncian reformas en la provisión de Escuelas y, de momento, quedan en suspenso el envío de fichas para las plazas anunciadas en junio y la presentación de autorizaciones durante el presente mes. Si la orden se hubiese dado ocho días antes se habrían evitado los trabajos del envío de fichas, ya casi completo, pues aparecida la Real orden el día 5, no llega a muchas provincias y a los pueblos hasta el 8 o más, cuando los envíos han sido hechos en su mayoría. Ahora esperemos las reformas que se anuncian en esa disposición.

NUEVAS DISPOSICIONES PARA TRASLADOS

3 JULIO.—R. O. 1.330.—La Real orden número 1.096, de 2 del pasado junio (*Gaceta del 3*), referente a provisión de Escuelas nacionales, dicta las medidas convenientes para refundir en una sola propuesta las correspondientes a los meses desde 1.º de octubre de 1929 al 31 de mayo del corriente año, y es oportuna la presente ocasión para hacer pública la satisfacción de este Ministerio por el celo e interés y puntual cumplimiento desplegados por las Secciones administrativas provinciales en la importante labor que se les confió. Rápidamente se despacharán por este Departamento las propuestas correspondientes, y seguidamente de terminado el plazo de reclamaciones se acordarán los nombramientos.

La experiencia aconseja modificar para lo sucesivo el servicio de que se trata, al objeto de evitar que se acumulen los nombramientos de un mes con las propuestas del siguiente, dando con ello lugar a inútiles peticiones de Escuelas y complicaciones en el despacho, estableciendo la solicitud de Escuelas cada dos meses, constando así con tiempo suficiente para que los interesados no repitan pretensiones y la Administración no sufra inútil aumento de labor; es conveniente que en vez de las autorizaciones semestrales se utilice ésta en la petición de vacantes reseñadas por orden de preferencia de las anunciadas cada dos meses, y así quien cumpla los tres años de servicios reglamentarios para poder cambiar de destino u obtenga ascenso podrá solicitar Escuela o alegar el cambio de categoría, sin esperar a las actuales autorizaciones semestrales, lo cual beneficia al Magisterio, y del propio modo quienes tengan fijado un plazo para reingresar, ya por resultado de expediente

gubernativo, bien por excedencia, etc., concederles presentación de las pretensiones antes de vencer el plazo, para que puedan obtener destino casi a continuación de aquél, evitando así el perjuicio que sufren actualmente de prolongarles el tiempo de corrección o del que voluntariamente se alejaron de la Enseñanza.

Estas consideraciones y el estudio de otros particulares como el de que los excedentes que pasaron a esta situación, sin contar tres años de servicios, tengan que reingresar en la misma provincia, cuando en la inmensa mayoría de los casos la excedencia ha sido solicitada exclusivamente por la contrariedad de servir en alejada provincia, donde la Administración, por ser los interesados de nuevo ingreso, le otorgara destino, aconsejan diversas modificaciones en la legislación, algunas ya estudiadas y que se llevarán a la *Gaceta* una vez ultimada la actual labor de las propuestas del 1.º de octubre de 1929 al 31 de mayo del corriente año.

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que durante el presente mes de julio dejen de interesarse de las Secciones administrativas provinciales por los señores Maestros de Escuelas nacionales, las autorizaciones para cambio de destino en espera de las medidas que se adopten oportunamente; y

2.º Que del propio modo, las vacantes de Escuelas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* desde 1.º del pasado junio y las que en lo sucesivo prosigan anunciándose por las Secciones administrativas, no se soliciten por los señores Maestros en espera de que este Ministerio dicte en breve las instrucciones convenientes para hacerlo.—(*Gaceta* 5 julio.)

CONFIRMACIÓN DE NOMBRAMIENTOS POR SEXTO TURNO

3 JULIO.—R. O. 1.331.—Examinados los antecedentes referentes a la adjudicación provisional de Escuelas nacionales por sexto turno, acordada por esa Dirección general en 13 del pasado junio (*Gaceta del 14*):

Resultando que según las respectivas Secciones administrativas, corresponde otorgar, además de las vacantes contenidas en la mencionada Orden, las Escuelas de Sandín (Zamora), Perdices-Viaña (Soria), Almazcra-Congosto (León) y Fuente de Segura

(Jaén), y eliminar la de Vizcable Nerpio (Albacete), que corresponde a Maestro:

Resultando que no pueden subsistir por las razones que se mencionarán las propuestas formuladas a favor de doña Victoria Ocariz Mondiete, número 1.570, para la Escuela de Villalta (Logroño); doña Emilia Robador Ortiz, número 1.582, para Saldes (Barcelona); doña Dolores Alvarez Bardavio, número 1.659, para Montañana (Huesca); doña Pilar Serrano Lanzas, núme-

ro 1.694, para Llesuy (Lérida); doña Basili-sa Aguirre Lumbrá, número 1.731, para Sal-duelgo (Burgos), por haber obtenido Escue-las en propiedad en Navarra; doña Guada-lupe Losc Planas, número 1.635, para Fre-chilla de Almazón (Soria), por servir Escue-la en propiedad en la misma provincia; doña Emilia Ojandre González, número 1.672, para Ingenio Santa Lucía (Las Palmas), por desempeñar plaza en Oviedo, y doña Auro-ra García de Soria, número 1.638, para Pun-tallana (Santa Cruz de Tenerife), por haber fallecido:

Resultando que la Escuela adjudicada a la número 1.564, doña Carmen Sanz Templo, se llama Ungilde y no Ugilde, no pudiendo estimarse pretensión de la interesada de ser confirmada en propiedad en la Auxiliaría municipal que regenta en la Escuela «Fernández Duro», Zamora, porque sólo pueden conferirse vacantes desiertas de censo inferior a 501 habitantes:

Resultando que la número 1.566, doña María D. Morón Chercuchero, el segundo apellido es Chernichero; la número 1.598 bis, doña Bárbara Caramille Calvy, los apellidos son Camarillas Calvo; la número 1.626, doña Victoriana Yusa Alegría, el primer apellido es Eusa; la número 1.654, doña Elicia de la Concha Sáinz Bernara, los apellidos son Sáenz de Buruaga; la número 1.700, doña Laudelina Fernández Ordóñez, el segundo apellido es Orduña; la número 1.598, doña Paula Camayonga Gadea, es doña Paulina Camallonga, y la número 1.670, doña María J. Rodríguez Celson, es doña María Jesusa Rodríguez Calzón:

Resultando que no corresponde estimar la reclamación de la número 1.569, doña María Domingo Larío, propuesta para Rode-che Fuentes de Rubieles (Teruel), porque la vacante que desea es de fecha posterior y corresponde a la número 1.584, y en igual caso se encuentra la reclamación de la número 1.655, doña Hermilia Gómez Ausín, propuesta para Villamiel de la Sierra (Burgos), porque la vacante que desea es de fecha posterior y corresponde a la número 1.708:

Resultando que a la número 1.553, doña Marciana Alejos Santiago, no puede estimársele la reclamación porque no acreditando la mayor antigüedad de la vacante, se le otorgó la de mayor censo dentro de la provincia:

Resultando que comprobado que la número 1.584, doña Andrea Román Betrán, concretó la preferencia de Teruel, le corres-

ponde la vacante de Villalba de los Morales (Teruel), que se otorgará a la número 1.598 bis:

Resultando que al no haber alegado oportunamente preferencia de provincias, se adjudicaron las vacantes que les correspondió a las Maestras que se mencionarán, por lo que no ha lugar a sus reclamaciones de cambio de Escuela y provincia: doña Rogelia Basanta Lamilla, número 1.608; doña María D. Lázaro Gómez, 1.698; doña Florencia Gutiérrez Corral, 1.722; doña Nicereta Martínez Mollá, 1.587; doña María T. Romero Camacho, 1.692; doña Encarnación Pavón Pierro, 1.735, y doña Rosa Roso Llopis, 1.753:

Resultando que no corresponde la mejora de puesto al número 1.597 de doña María Fernández Ruiz, número 1.706, por no acreditar que se le hubiese reconocido tal derecho:

Resultando que la número 1.619, doña María Pérez Rodríguez, por motivos de salud renuncia a la propuesta y nombramiento para la Escuela de Ermitas-Sollo (Gerona), interesando pasar al final de la lista, y puede accederse a lo solicitado:

Resultando que la número 1.641, doña Rosa Antonio Guerrero, propuesta para Taladrid-Ibias (Oviedo), reclama para que se le destine a Palencia, no estimándose lo interesado porque, al reseñar la preferencia de provincias, señaló a Oviedo como número 8 y a Palencia con el 47:

Resultando que doña Petra Sánchez Villar, núm. 1.657, acredita que solicitó oportunamente vacantes de Oviedo, por lo que es de estimar su reclamación, y le corresponde la Escuela de Buen Suceso-Onís (Oviedo); y del propio modo las números 1.555, doña Felisa Roldán Argüeso, y 1.737, Efigenia Fernández Rivas, a quienes se les adjudican las de Quintanas de Valdelucio-Valle de Valdelucio (Burgos) y Cabaceiros de Chavín-Vivero (Lugo):

Resultando que no es de estimar la reclamación de la 1.668, doña Ana Mallo Valcarce, porque la vacante que se le adjudicó es más antigua que la otorgada a la número 1.669; pero siéndolo la de Almazcara-Congosto (León), se le adjudica ésta:

Resultando que corresponde estimar las reclamaciones de los números 1.679, doña Claudia Marcos Andrés; 1.680, doña Alejandra Sanz Nogués; 1.728, doña María Magdalena Briones Iruzubieta, adjudicándoles, respectivamente, las vacantes de Solduengo (Burgos), Siero de la Reina-Boca de Huér-

gano (León) y Villarta-Quintana (Logroño):

Resultando que corresponde desestimar las reclamaciones de las números 1.699 y 1.704, doña María Alonso Alvarez y doña Cointa Ramos Cortés, porque las vacantes que se les adjudicó son las que les pertenecen por orden cronológico de fechas dentro de sus provincias después de colocadas primero las que alegaron la preferencia de provincia, y, finalmente, las que sólo indicaron puesto en la Península:

Resultando que la reclamación de doña Juana García Fernández es atendible, en cuanto a figurarle con el número 1.747 bis que le señaló la Orden de 16 de septiembre de 1927 (*Boletín Oficial* del Ministerio de 7 de octubre), dándole de baja en el número 1.691; pero no así a concederle preferencia de provincia, por no haberla alegado oportunamente:

Resultando que corresponde incluir a la número 1.729 bis, doña Juana Fernández Berberán, a la que, por no haber alegado preferencia de provincia, se le adjudica la Escuela de Islote de Guimes San Bartolomé de Lanzarote (Las Palmas):

Resultando que doña Florencia Gómez Pascual, número 1.724, impugna su nombramiento para Cuesta del Ingenio Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), y no habiendo alegado oportunamente preferencia de provincia, le corresponde la mencionada Escuela; pero, toda vez que la interesada, que en este caso renuncia al nombramiento y opta por pasar al número 1.978, que por error y duplicidad ostenta en la lista única, número que no puede subsistir, se acepta la renuncia, pasando a ocupar el último número de la aludida lista.

Resultando que doña Luisa Elbo Moreno, número 1.606, y doña Clementina García Carrascal, número 1.577, interesan se les adjudiquen las vacantes de Fuente de Segura (Jaén) y Sandín (Zamora), a que se creen con derecho; y comprobada la existencia de estas vacantes, se estiman sus reclamaciones:

Resultando que doña Concepción Agreda Gainza, número 1.560, reclama de que se le adjudique plaza en Valladolid, en vez de serlo en Soria, que alegó como preferencia; y comprobado que Valladolid tiene el número 2 de la lista y Soria el 4, se desestima la reclamación.

Resultando que las Secciones administrativas de Burgos y Alicante dan cuenta de que dos Maestras exceden de la edad de cincuenta y dos años, y doña Dolores Palacio

Lozano, número 1.651, que igualmente pasa de la mencionada edad, consultan el derecho a obtener plaza por sexto turno, ante los preceptos del artículo 70 del Estatuto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de 24 de marzo de 1927:

Considerando que en la época en que este Ministerio fijó la edad máxima para obtener Escuela por sexto turno, el Servicio de Clases pasivas del Magisterio, que regulaba por legislación especial y propia y era este Departamento competente para entender en ello; pero con posterioridad el Magisterio ha sido incorporado a la legislación general de Clases pasivas del Estado y las clasificaciones de pasivos consiguientemente pasaron a ser de la incumbencia del Ministerio de Hacienda, variando, por tanto, las condiciones, ya que, según los casos, se abona el tiempo servido en las filas del Ejército y se computan los servicios interinos en Escuelas, amén del retraso con que en ocasiones se despacharon los nombramientos del sexto turno; correspondiendo, por todas estas consideraciones, declarar que, a partir de la incorporación del Magisterio al Estatuto de Clases pasivas del Estado, carece de aplicación el artículo 70 del Estatuto de 18 de mayo de 1923, en cuanto a fijar la edad máxima para ingresar en Escuelas en propiedad por sexto turno:

Considerando que por virtud de las anulaciones de propuestas y la incorporación de nuevas vacantes detalladas en los resultandos precedentes corresponde ingresar por sexto turno a los once primeros puestos de la lista única en expectación de destinos que figura en la Orden de esa Dirección general de 17 del pasado Junio (*Gaceta* del 18),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que las reclamaciones y observaciones formuladas se tengan por resueltas en la forma que se detalla en los resultandos de la presente disposición.

2.º Que por virtud de las mencionadas resoluciones, anulaciones, inclusiones y agregaciones de Escuelas que producen las naturales alteraciones en la propuesta provisional, se concreten las plazas que en definitiva corresponden a las Maestras con derecho a ingresar por sexto turno.

3.º Que se declare que el límite de la edad de cincuenta y dos años a que se refiere el artículo 70 del Estatuto de 18 de mayo de 1923 y la Real orden de 24 de marzo de 1927, carece de aplicación desde el

momento que el Magisterio ha sido incorporado al Estatuto general de Clases pasivas del Estado.

4.º Que por las respectivas Secciones administrativas se extiendan las correspondientes credenciales y títulos administrativos de los siguientes nombramientos de Maestras propietarias de las Escuelas nacionales, en virtud del sexto turno, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y derechos limitados:

Todos los incluidos en la Real orden de 13 de junio con las variaciones siguientes:

1.554, doña Emiliana López Brea, para Escuela Ensotillo (Guadajara).

1.555, Felisa Roldán Argüeso, de Quintanas de Valdelucio, Valle de Valdelucio (Burgos).

1.570, Victoria Ocariz Mendieta, queda anulado su nombramiento.

1.577, Clementina García Carrascal, de Sandín (Zamora).

1.582, Emilia Robador Ortiz, se anula su nombramiento.

1.584, Andrea Román Betrán, para Villalba de los Morales (Teruel).

1.587, Nicereta Martínez Moya, para Mogán (Las Palmas).

1.589, Adela Llácer García, para Rivera de Valdecaña Iniesta (Cuenca).

1.597, Obdulia Rodríguez Angulo, para Ingenio de Santa Lucía (Las Palmas).

1.598 bis, Bárbara Caramile, se anula su nombramiento.

1.600, Concepción Alcázar Ruiz, para Gamonedo Onís (Oviedo).

1.606, Luisa Elvo Moreno, para Fuente de Segura (Jaén).

1.615, Manuela García y García Barros, para Sujo Mujía (Coruña).

1.619, María Pérez Rodríguez, se anula su nombramiento.

1.635, Guadalupe Losco Plana, se anula su nombramiento.

1.637, María Palenzuela Rodríguez, se anula su nombramiento.

1.638, Aurora García de Soria, se anula su nombramiento.

1.657, Petra Sánchez Villar, para Buen Suceso Onís (Oviedo).

1.659, María Dolores Álvarez Bardavio, se anula su nombramiento.

1.664, María Matos Maderal, para Pastor Pinos (Coruña).

1.668, Ana Mayo Valcárce, para Almazcara Congosto (León).

1.672, Emilia Ojanjuren González, se anula su nombramiento.

1.679, Claudia Marcos Andrés, para Solduengo (Burgos).

1.680, Alejandrina Sáenz Nogués, para Sierra de la Reina Boca de Huérgano (León).

1.691, Juana García Fernández, se anula su nombramiento.

1.694, Pilar Serrano Logarita, se anula su nombramiento.

1.696, Raquel Prendes Fernández, para Retuerto Barón (León).

1.700, Laudelina Fernández Ordóñez, para Frechilla de Almazán (Soria).

1.703, María del P. Crespo García, para Avenilla Fabarreyra (Huesca).

1.706, Ana María Fernández Ruiz, para Perdices Viana (Soria).

1.714, Carmen Prat Nadal, para Salves (Barcelona).

1.724, Lorenza Gómez Pascual, se anula su nombramiento.

1.728, María M. Briones Iruzubieta, para Villarta Quintana (Logroño).

1.729 bis, Juana Fernández Barberán, para islote de Guines, San Bartolomé de Lanzarote (Las Palmas).

1.731, Basilisa Aguirre Lumbreras, se anula su nombramiento.

1.733, Flora Somoza Ballesteros, para Bisalibons Torrelarrivera (Huesca).

1.737, Efigenia Fernández Rivas, para Cabaceiros de Chavín Vivero (Lugo).

1.747 bis, Juana García Fernández, para Acusa Artenaza (Las Palmas).

1.752, Mercedes Martínez Rubio, para Llesuy (Lérida).

1.754, Matilde Fernández García, para Manzaneruela Lardete (Cuenca).

1.756, Josefina Carro Losada, para Ermitas Bollo (Orense).

1.758, Agripina Escolante Menéndez, Pacios Quiroga (Lugo).

1.759, Adelaida Quintana Graña, Pullerols Baronia de Rialezo (Lérida).

1.760, María de J. Gutiérrez Cueva, Vereda de Tenagua Puntallana (Santa Cruz de Tenerife).

1.761, Pilar de la Rosa Corral, Taguluche-Arure (Santa Cruz de Tenerife).

1.762, Dolores Pozo Gutiérrez, Timisará Tijarate (Santa Cruz de Tenerife).

1.763, Agustina L. Cortier Mayo, La Cavia Telde (Las Palmas).

1.764, Paula Alonso Díaz, Isora Valverde (Santa Cruz de Tenerife).

1.765, Felicidad Yauro Burrello, Cuesta del Ingenio-Valle Hermoso (Santa Cruz de Tenerife).

1.766, Clotilde Salcedo Vázquez, Las Pal-

mas-Santa Lucía-Puntallana (Santa Cruz de Tenerife).

1.767, Isabel Sanz Rodríguez, La Culata Tejera (Las Palmas),

1.778, Ana Almazán Flancos, Guarazoca-Valverde (Santa Cruz de Tenerife).

5.º Que, a los efectos de las Reales órdenes de 30 de junio y 27 de Agosto de 1926 (*Gacetas* del 2 de julio y 28 de agosto), se haga constar que las nombradas para Escuelas en Canarias lo son con carácter forzoso y, por consiguiente, con derecho a la gratificación del 30 por 100 sobre el sueldo de 2.000 pesetas que les corresponden.

6.º Que todas las nombradas habrán de posesionarse de sus Escuelas en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, excepto las designadas para Canarias, que aquél se amplía a cuarenta y cinco días.

7.º Que se signifique a las interesadas que la colocación en el Escalafón se ajustará a la fecha efectiva de la posesión a que se refiere el apartado anterior, prescindiendo del número que tenían asignado en la lista única, y que las disposiciones de esta Real orden agotan la vía gubernativa.— (*Gaceta* 5 julio.)

SECCION DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza. — Concediendo el ascenso por quinquenio a doña Concepción Precioso, Auxiliar de la Normal de Maestras de Murcia.

—Desestimando instancia de D. Rafael Cabás, Auxiliar del Instituto Victoria Eugenia de Melilla, que pide la inclusión en el Escalafón de Auxiliares de Normales.

—Acordando que el caso de doña María Concepción de Heredia, Regente de la Práctica de la Normal de Maestras de Málaga, no está comprendido en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de marzo del corriente año.

—Disponiendo que no ha lugar a admitir ni estimar la instancia de los Maestros don Leopoldo Rivas, D. Jesús Veiga, doña Carmen Fouce y doña Concepción López.

—Desestimando instancia de D. Pablo Lozano, Maestro de Vallehermoso (Ávila), que solicita el ascenso a 3.000 pesetas.

—Concediendo licencias de treinta días a D. Tomás Velasco, de Yudego (Burgos); doña Agapita Escudero, de Almaraz (Cáceres); doña María Expectación García, de Linares (Jaén), y doña Inocencia Durán, de El Pinar (Santa Cruz de Tenerife).

—Idem id. cuarenta días a doña María Moll, de Saucella (Baleares).

—Disponiendo el abono de haberes reclamados por doña Micaela Clavells, de Llosilla de Aras (Valencia).

—Concediendo la excedencia ilimitada a D. José Luis Arnaán, de Pruna (Sevilla); doña Aurea Valle, de Fontubri (Barcelona);

D. Manuel García Sánchez, de Abigal de los Aceiteros (Salamanca).

—Idem id. por más de un año y menos de dos a D. Federico Paniagua, de Polan (Toledo).

—Aprobando nombramientos de Maestras de las Escuelas de Patronato de D. Vicente Horrón, en Cáceres, a favor de don Antonio Rubio, D. Medardo Serradilla y D. Julián Galvarro Martín.

—Resolviendo que las cuatro Escuelas existentes en Baena con anterioridad al desdoble de sus auxiliares se las numere por orden cronológico de creación.

—Concediendo permiso para oposiciones a D. José Anguita, Maestro de Robelillos (Santander).

—Idem id. para exámenes a doña Claudia María Caravantos, de Canuncia (Madrid); María Desamparados Rahola, de Camarasa (Lérida) y a doña Clara Hernández, de Güimar (Santa Cruz de Tenerife).

—Desestimando instancias de doña Cándida Sánchez, de Carrasco, Sanchón de la Rivera (Salamanca), solicitando el pase al primer Escalafón, y de D. Alfredo Alguacil, de Todolella (Castellón), que pide el ascenso al sueldo de 3.500 pesetas.

—Declarando jubilada a doña Adolfa Romo, de Serradilla del Arroyo (Salamanca).

—Separando de la enseñanza por un año, con pérdida de la Escuela, a doña Amparo González Cansino.

—Concediendo licencias de cuarenta días a doña Aurora García, de Magaz (León);

doña Mercedes Sánchez, de Fuente de Santa Cruz (Segovia), y doña María del Carmen Fontoira, de Dorrón (Pontedra).

—Concediendo dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a don Luis Castellón.

—Jubilando a doña Juana Valiente, de Cabezuela del Valle (Cáceres); doña Eulogia Vinuera, de Madrid; D. Alejandro Pérez, de Vega de Ruiponce (Valladolid).

—Concediendo indulto a D. David Velázquez, Maestro que fué de Merillés (Oviedo).

—Concediendo derecho a reingresar en los primeros turnos de provisión a D. Antonio Rodríguez, Maestro que fué de Frades (Coruña).

—Separando de la enseñanza a D. Victoriano Zapatero, de Herechun (Alava).

—Concediendo permiso para exámenes a doña Cláudia María Carabantes, de Canencia (Madrid).

—Concediendo las gracias de Real orden a D. Rafael Díaz Fuentes, de Guadalcanal (Sevilla).

CRÓNICA GENERAL

DÍA 5 DE JULIO.—Madrid: Los Catedráticos de Instituto, reunidos en Asamblea en la corte, estudiaron el informe que sobre la reforma de la Segunda enseñanza ha emitido el Consejo de Instrucción pública. Las conclusiones serán hoy presentadas al Ministro.

—En el *Heraldo de Madrid* se publica una interviú con el doctor Marañón, en que defiende la libertad de enseñanza.

—Por la Dirección de Seguridad se han aprobado los Estatutos del Partido Nacionalista Español, conocido también por el nombre de Legionarios de España. Cuentan ya con más de 200.000 afiliados, y en breve se proponen celebrar una Asamblea.

—Por el Ministerio de Economía Nacional ha sido convocada la Comisión que designó el Real decreto de 18 de abril último para proponer al Gobierno un plan definitivo encaminado a regular la exportación agrícola con arreglo a las exigencias de la economía nacional y respondiendo a la necesidad de mantener y acrecentar el prestigio de nuestras frutas en el extranjero.

Dicha reunión se celebrará el próximo martes, día 8, en el Ministerio de Economía Nacional, a las once de la mañana, y será presidida por el subsecretario.

—La policía ha descubierto una partida

de estafadores que se dedicaban a vender cuadros copias del Museo como si fueran de pintores célebres.

Un Greco falso lo habían vendido por 17.000 pesetas y un Zurbarán y un Rivera, pintados hace pocos días, los vendieron por 11.000 pesetas.

De los detenidos, uno se fingía propietario apurado por acreedores, otro era el intermediario, otro el técnico, etc.; sabían representar la comedia y engañar a los incautos admirablemente.

Provincias: Se han recibido noticias de muchas provincias, en las que descargaron tormentas muy fuertes, produciendo daños incalculables.

En Logroño, la tormenta del viernes, a las cuatro de la tarde, arrasó la huerta cercana a la población. Las piedras, algunas del tamaño de nueces, hicieron verdaderos destrozos y se pesaron algunas de 150 gramos.

Era tal la fuerza con que caían, que infinidad de cristales quedaron rotos. Las carreteras de Soria y Burgos han quedado interrumpidas.

En Salmar se hundió un puente a causa de la piedra acumulada.

En la provincia de Santander, en el pueblecito de Areja, cayeron varias chispas. Una de ellas alcanzó al obrero Francisco Isla, de veintiséis años, matándole. Unos cuantos compañeros que iban con él cayeron derribados por la exhalación y resultaron con quemaduras.

En Barruelo de Palencia un rayo mató a un joven obrero. En Hoz de Marrón, una chispa cayó en una casa y mató a cuatro vacas.

En Valladolid la tormenta descargó a la una de la mañana; las calles quedaron inundadas. El pedrisco ha debido causar mucho daño, aunque todavía no se tienen noticias.

De Zamora se reciben noticias que acusan grandes daños en las cosechas de los pueblos de Cubillos, Moreduela de los Infantones, Balcavado, La Iniesta, Algobre, Corese y Montamarta.

Hay grandes pérdidas en los garbanzales de Arbugillos. No pueden aún calcularse los daños.

En Villalpando una chispa eléctrica alcanzó a Teodora Herreros y a varios vecinos más, entre ellos a Matías y a Teófilo Alonso, que se dedicaban a la recolección de algarrobas. La primera resultó carbonizada y los restantes sin conocimiento.

—La Asociación de Comercio e Indus-

trias de Valladolid ha dirigido al Ministro de Economía un telegrama manifestándole haber acordado rogar a los comerciantes de esta capital se abstengan de comprar artículos extranjeros y aplazar el recibo de las mercancías contratadas, para ayudar a las gestiones que hace el Gobierno en pro de la revalorización de la peseta.

Asimismo suplican al Sr. Wais active la solución de un asunto de tan vital interés para la economía nacional.

Extranjero: Según los periódicos de París, el Ministro de Negocios Extranjeros francés, M. Briand, ha dado instrucciones al Embajador en Roma para que continúen las negociaciones francoitalianas y trabajar por llegar a un acuerdo.

—Se dice que las negociaciones entre Alemania y Francia, sobre las minas del Sarre han fracasado.

Estas minas de carbón, según el Tratado de Versalles, deben ser explotadas por los franceses hasta 1935; entonces se celebrará en todo el territorio un plebiscito, y si es favorable a Alemania, ésta pagará a Francia el valor de las minas, calculado en 600 millones de francos oro.

—En Chicago, esta tarde, han aterrizado los hermanos John y Kenneth Hunter, después de haber superado la marca mundial de permanencia en el aire con abastecimiento de combustibles en pleno vuelo.

Han estado volando 553 horas y 40 minutos.

—Telegrafían de Guatemala que el volcán de Moynta ha arrojado un enorme peñasco, que ha caído sobre el pueblo y ha sepultado varias casas.

Tres niños han resultado muertos. Hay también algunas personas con heridas de consideración.

—En París, en la Cámara de los Diputados, la proposición de ley presentada por el Sr. Herriot relativa a la organización para 1931 de una Exposición y un Congreso en conmemoración del centenario de las leyes que crearon la enseñanza laica obligatoria y del centenario del nacimiento de Jules Ferry ha sido objeto de un apasionado debate en la Cámara durante buena parte de la noche.

DÍA 6 DE JULIO.—Madrid: Tanto en la Corte como en todo el Sur de España se sintió, a las once, un temblor de tierra, que hizo se movieran los muebles y oscilasen los cuadros colgados de las paredes.

En Córdoba y Sevilla se notó con bastante

intensidad, y se oyó un ruido y trepidación violenta, como el que produce un camión.

En Sevilla la gente salió alarmada de los cines y cafés.

—En el Ministerio de Economía, y provocada por el Ministro Sr. Wais, se celebró una reunión de elementos industriales, comerciales, agrarios y navieros, para que expresaran su opinión sobre el problema de los cambios.

Todos estuvieron conformes en que es preciso ayudar al Gobierno para dar la sensación en el extranjero de que es un Gobierno fuerte y que la situación de España económicamente no es tan mala como para que la peseta quede tan despreciada.

—En el Ministerio de Estado facilitaron ayer las siguientes notas:

«Siguiendo instrucciones del Ministerio de Estado, el Ministro de Su Majestad, en Peking, ha protestado ante el Gobierno chino por el ataque de una partida comunista a la misión católica española de Mancheu, provincia de Honan, y secuestro del padre agustino Emilio Fernández, pidiendo al mismo tiempo la adopción de urgentes medidas para el rescate del aludido religioso.»

CORRESPONDENCIA

172. No creemos probable que se autorice esa permuta, a no ser que le sea concedido ese favor a los de nuevo ingreso; esa carrera es esencialmente práctica y no es fácil hacerla por libre.

1.224. Esas condiciones se las expondrá el Inspector Jefe de esa provincia, que es quien tiene autoridad para ello.

89. No señora: una excedente que cesó en plaza de población con 6.000 habitantes no puede reingresar en otra de 40.000 habitantes. Ciertas importantes ventajas tienen los excedentes, pero no llega a eso. Si sucediere, lo que no creemos, sería una ilegalidad.

55. Se podrá subsanar esa omisión en el Escalafón, pero si estaba ya incluido en el de 1922 será sin alterar la colocación. Insista con nueva reclamación, pues ha cambiado el Gobernador de entonces a acá. Ha debido reclamar esas diferencias entonces, ahora ya es tarde.

1.108. Tal como está la convocatoria, no podrán pedir la excedencia; esperamos que eso ha de modificarse, pero hasta no tener lista y nombramientos, no parece prudente pedir, aparte de que lo están haciendo ya diversas comisiones.

125. Debe cobrar las 100 pesetas de indemnización que el Estatuto le concede y arreglarse como pueda.

8.620. El asunto no cabe fácilmente en una carta, ni hay probabilidades de que se anuncien por ahora esas oposiciones; los programas los forman los tribunales por cada convocatoria.

28. Juzgamos factible lo que propone.

M. M. M. Dirijase a Huerta del Bayo, 14.

3.030. Si ha tenido en una parte del ejercicio 25 puntos, tiene derecho a plaza; en cuanto a la fecha en que podrán hacerse los nombramientos no puede decirse ni aproximadamente.

333. No hay plazo determinado para estar esperando a ese alumno; pero, pasada media hora, creo que nadie podrá decir nada. Vea usted lo que ha estado ocurriendo; aún están sin proveer las plazas anunciadas en octubre pasado; de manera, que los que pidieran con reingreso, están aún sin nombrar. A estos retrasos, bien patentes y notorios, aludíamos al decir que el reingreso suele retrasarse. Tenemos ciertas esperanzas de que esto se corrija, pero también es posible que el reingreso no tenga en adelante la preferencia que ahora disfruta.

11.011. Lo del pueblo que usted cita, fueron declaraciones inconvenientes de la junta local, y como era una entidad oficial, hubo motivo para hacer intervenir al Inspector y al Gobernador. En el caso de ustedes, se trata de ataques de un periódico, y no hay mejor camino que seguir cumpliendo con su deber y dejar que se desacrediten y se censuren. Si en los ataques llegan a la injuria, hay el camino de los tribunales de justicia. Quizá cabría pedir que interviniera la censura, pero no nos parece lo más conveniente. Por lo demás, todo lo que ustedes hacen y lo que les censuran, es perfectamente reglamentario y plausible.

5.344. Son lamentables esas dificultades e incidencias, pero seguramente la segunda relación la ha enviado; todavía no se han clasificado.

12.816. Sí; conviene que cuente y consigne con separación el tiempo que fué excedencia por menos de dos años y la que fué ilimitada, pues tiene efectos distintos para Escalafón. Llamo la atención sobre las Escuelas vacantes de Navarra. Creo que deben ser anunciadas sin perjuicio de la intervención que el sistema actual dá a las juntas locales.

1.889. El teorema de Thales, es el que dice que «si se traza una paralela a la base

de un triángulo, el parcial que resulta es semejante al total». Se llama división «áurea», a la de una recta en media y extrema razón. Finalmente, el teorema de Euler, es el que relaciona el número de caras y vértices de los poliedros regulares con el número de aristas, y se expresa en esta forma:

$$C + V = A + 2.$$

Vea la Geometría de Ascarza, página 431, en detalle para los cinco poliedros regulares. La colección de refranes que nos parece más completa es la de Rodríguez María, más de 21.000 y cuesta 20 pesetas. Hay otra de Cejador, tres tomos, 35 pesetas.

1.860. Se han dado algunas instrucciones sobre el caso en el periódico de 21 de mayo.

40. La ley da «casa decente y capaz para el Maestro y su familia»; convendría interesara en el asunto al señor Inspector.

2.626. No encontramos antecedentes de la carta a que se refiere; se harán las preguntas que indica.

218,50. Tendrá que reingresar en pueblos del mismo censo, es decir, hasta 500 habitantes; respecto a la permuta, debe solicitar con otro de la misma categoría, pero el concederla es potestativo de la Dirección general.

115. No se puede permutar sino con otro de la misma categoría; el conceder una permuta es potestativo de la Dirección general.

000. Puede dirigirse la correspondencia a Cascante, provincia de Navarra.

7. Lo manda directamente al pueblo, donde lo hallará para la toma de posesión.

00.100. Se publicará.

Compro sellos antiguos españoles. Precio razonable. Cambio repetidos universales, base Ivert. Angel Martínez, Maestro. Viérbolos (Santander),

1-1

Para las señoras Maestras.—Maestro soltero, está en buena posición económica, casaría con Maestra de iguales condiciones, de buenos informes, y que no quiera ejercer.

Dará más información, Amador Rodríguez.—Ollerías Altas, Plazuela de Artechu número 2, quinto, derecha.—Bilbao.

4-3

Imprenta de "El Magisterio Español"

CALENDARIO ESCOLAR

INDUSTRIAS GRAFICAS

SEIX & BARRAL HERMANOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

EN 1 DE AGOSTO APARECERA LA EDICIÓN PARA EL CURSO

1930-1931

EDICIÓN LIMITADA

RETENGA UN EJEMPLAR DESDE AHORA

EL TACO DE 14 × 22 CM. ES ENVIADO POR CORREO
CERTIFICADO FRANCO DE PORTES A REEMBOLSO

CADA HOJA CONTIENE SUGESTIONES DE ORDEN PEDAGOGICO Y PREVIENE A LOS
SEÑORES MAESTROS DE TODOS SUS DEBERES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES

D. _____,

Maestro _____ domiciliado en _____

desea recibir un taco **CALENDARIO ESCOLAR** a reembolso (3 pesetas)

en fecha _____

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

SEGUNDO GRADO
5 PESETAS EJEMPLAR

FABULAS EDUCATIVAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclara cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID